



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MAHAMUD

Habiéndose comprobado que los extranjeros que a continuación se indican y que no figuran en el Registro Central de Extranjeros según comunica la Delegación Provincial de Estadística, o que no residen en la actualidad en este municipio, se ha iniciado el correspondiente procedimiento de baja de oficio por inclusión indebida de extranjero.

A tal efecto y al objeto de cumplir el trámite de audiencia se procede a practicar información pública mediante anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, durante el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente a la publicación de este anuncio, al objeto de que durante dicho plazo puedan presentar cuanto estimen pertinente al respecto ante esta Alcaldía.

Extranjero/a: Wendy Tatiana Chicaiza Remache.

Nacionalidad: Nacida en Ecuador, el día 03/07/1991.

Tarjeta de residencia/N.I.E.: 07485339N.

Extranjero/a: Óscar Pablo Chicaiza Remache.

Nacionalidad: Nacido en Ecuador, el día 16/09/1993.

Tarjeta de residencia/N.I.E.: 07485303E.

Extranjero/a: Daniel Rodrigo Chicaiza Remache.

Nacionalidad: Nacido en Ecuador, el día 07/09/1992.

Tarjeta de residencia/N.I.E.: 07485321V.

Extranjero/a: Edison Samuel Chicaiza Remache.

Nacionalidad: Nacido en Ecuador, el día 01/12/1994.

Tarjeta de residencia/N.I.E.: 07485285G.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, a los efectos pertinentes.

Mahamud, a 29 de noviembre de 2011.

El Alcalde,

Marcos Barriuso Urbaneja